



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 668 /99

EXPEDIENTE N° 838/99  
pa

Buenos Aires, 27 de MAYO de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la necesidad de proveer resmas de papel para diversas áreas del Tribunal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1, obra un presupuesto aportado por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación que permite inferir el precio de mercado del papel en cuestión.

Que, a fojas 4/7, luce el Pliego de Bases y Condiciones, cláusulas particulares y anexos elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración; en el que consta la nómina completa de dependencias para las que se adquiere papel y se consigna, también, las características de peso, color y tamaño que deberá reunir el material y el valor total estimado de la contratación.

Que, a fojas 15, obra la afectación provisional con cargo al presente ejercicio financiero, efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.


Que, actualmente no se cuenta con stock suficiente para garantizar su distribución a las diversas áreas del Tribunal y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3°) apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,


**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la provisión de 10.000 resmas de papel, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, cláusulas particulares y anexos que obra a fojas 4/7, de conformidad a lo estipulado por el artículo 56, inciso 3°) apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y por el importe aproximado de pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$ 41.600.-).

2°) Atender el presente gasto con cargo a la cuenta "Papel de escritorio y cartón" (05-21-00-00-01-0002-2-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, para la correspondiente prosecución del trámite.



  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION